

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON EXPERIENCIA EN PROPORCIONAR SERVICIOS EN EL RAMO DE CAFETERÍA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, A PRESENTAR SU PROPUESTA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE "CAFETERÍA" LA CUAL SERÁ SUJETA A UN PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES:

| DESCRIPCIÓN | PERIODO | HORARIO DE SERVICIO |
|---|--|---------------------|
| SERVICIO DE CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR UBICADA EN EL KM. 3 CARRETERA CHIHUAHUA A ALDAMA, S/N C.P. 31313, COL. COLINAS DEL LEÓN, CHIHUAHUA, CHIH. | 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | 07:45 A 18:00 HORAS |

I.- Podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan capacidad para ofrecer un servicio de Cafetería Universitaria y posean experiencia en el ramo del servicio mencionado.

II.- No podrán presentar propuesta, ni celebrar contrato alguno, personal que forme parte de la nómina de esta Universidad aplicable al artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como personas que guarden una relación de cualquier tipo de parentesco, en línea directa o transversal hasta el tercer grado, con los anteriormente mencionados.

III.- Los interesados deberán de presentar propuesta por escrito, firmado por su representante legal, engargolado y rotulado con su nombre o razón social, la cual deberá de contener lo siguiente:

- A. Currículo y documentación que soporte experiencia en el ramo del servicio de cafetería universitaria.
- B. Documento (menú) en donde se especifiquen alimentos para desayunos y comidas que expenderá, tales como frutas, verduras, bebidas, alimentos preparados, postres, entre otros. No se recibirán propuestas que incluyan productos señalados como nocivos para la salud por las leyes en materia competente (alcohol, tabaco, etc.)
- C. Lista de precios de cada uno de los productos que expenderá, mismos que deberán ser igual o menor a los existentes en el mercado común, salvo aquellos productos que estén sujetos a un control de precios oficiales. Deberá presentarse en hoja membretada del participante, sin tachaduras, ni enmendaduras debidamente firmada con descripciones completas y sin abreviaturas. De ser adjudicado con el servicio, cualquier modificación a la lista de precios deberá ser previamente autorizada por la institución.
- D. Escrito donde el participante se compromete a:
 - Preparar higiénicamente los alimentos, desinfectando frutas y verduras y bebidas.
 - Que el personal utilice vestimenta adecuada, cofia, mandil, cubre bocas y cabello recogido para la elaboración y venta de alimentos.

- Realizar su propia recolección de residuos y trasladarlos a los contenedores con los que cuenta esta Universidad.
 - Mantener en buenas condiciones de uso y servicio, las instalaciones de gas, energía eléctrica, agua, servicios sanitarios y en general de la cafetería.
 - Atender las recomendaciones realizadas por los organismos de salud en las visitas que se realicen.
 - Cumplir con las especificaciones y requerimientos establecidos por la COESPRIS y la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- E. Documento donde manifieste el número del personal que brinde atención y servicio.
- F. Copia de la cédula del R.F.C.
- G. Copia de la identificación oficial vigente.
- H. Copia del comprobante de domicilio.
- I. Carta compromiso en caso de resultar ganador donde se compromete a prestar un servicio de calidad, higiénico, con precios competitivos, además de observar las medidas sanitarias de la Universidad, así como de las autoridades Federales, Estatales y/o Municipales.
- J. Carta compromiso de cumplir con las medidas y/o protocolos en caso de contingencia sanitaria emitidos por las autoridades competentes.
- K. Proyecto de distribución y/o mejoras en la infraestructura de la cafetería. Previa autorización de la institución, en caso de resultar adjudicado con el servicio.

IV.- Solo se recibirán propuestas en la forma y términos señalados, a más tardar el día 23 de enero de 2024 en un horario de 08:00 a 15:00 horas, físicamente en la oficina de la Coordinación de Compras y Adquisiciones de esta Universidad, Edificio E, planta alta.

V.- En caso de querer manejar exclusividad con algún proveedor, se solicitará permiso a la Universidad, la decisión es exclusiva de la institución.

VI.- Para la prestación del servicio, la Universidad proporciona un espacio físico, además ofrece los siguientes servicios: suministro de agua potable, tanque estacionario de gas butano con capacidad de 1,000 litros, energía eléctrica, 2 baños y equipo de climatización. Así mismo la Universidad cuenta con equipamiento el cual se detallará en el contrato correspondiente.

La comunidad Universitaria está constituida por aproximadamente 950 personas entre estudiantes, personal docente y administrativo.

El proveedor adjudicado tendrá bajo su entera responsabilidad el mantenimiento, conservación y resguardo del equipo, material e instalaciones, así como cualquier otro bien para que se preste el servicio, pudiendo establecer el horario que considere conveniente previa solicitud y autorización de la Universidad por escrito para el caso de mantenimiento preventivo, correctivo, así como acciones de limpieza y sanitización, etc.

GM

CUOTA DE RECUPERACIÓN

A quien se le asigne el servicio, deberá de cubrir mensualmente un monto de \$10,475.68 (Diez mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 68/100 M.N.); en los meses con periodos vacacionales (abril, julio, agosto y diciembre) será de \$5,237.84 (Cinco mil doscientos treinta y siete pesos 84/100 M.N.) debiendo ser efectuados en la caja única ubicada en la Universidad, edificio A, planta baja.

VISITA A LAS INSTALACIONES

Los interesados en obtener el servicio podrán visitar las instalaciones de la Universidad el día 19 de enero de 2024 a las 12:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Compras y Adquisiciones de esta Universidad, Edificio E, planta alta.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, será el órgano que llevará a cabo la evaluación y vigilará en todo momento el cumplimiento de lo señalado en la presente convocatoria, así mismo, realizará el análisis y elección de la mejor propuesta, elaboración de dictamen, notificación de resultados, resolver los casos no previstos y las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente convocatoria.

El resultado de la evaluación de propuestas será publicado el día 26 de enero de 2024 en la página institucional www.utchsur.edu.mx

CONTRATO

El participante que resulte adjudicado del servicio de cafetería, deberá presentarse a firmar el contrato respectivo a mas tardar el día 31 de enero de 2024, a las 15:00 horas en la oficina del área jurídica de la Universidad, Edificio E, planta alta. En caso de no presentarse se podrá otorgar el contrato al siguiente participante que reúna los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur.

Chihuahua, Chih., a 15 de enero de 2024.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur



C.P. CARLOS ALBERTO MOTA MÁRQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR